

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.



## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.



## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.



## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.



## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.

## REGLAS LOCALES

1. **LA BOLA SE COLOCA**
  2. **FUERA DE LÍMITES:** Definidos por muros, postes metálicos de las vallas y estacas de referencia. Cuando se trate de muros, será la parte más próxima al campo de dicho muros, la que defina el fuera de límites. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites. El vivero del hoyo 16 a la derecha del camino y el borde exterior derecho del camino del hoyo 18, marcado con pintura blanca ambos hoyos, delimita el fuera de límites en ese hoyo.
  3. **REDES PROTECTORAS EN EL CAMPO:** Las redes protectoras situadas dentro del campo, se consideran obstrucciones inamovibles. El jugador podrá aliviarse por la Regla 24-2 tanto del lie de la bola, como del Área del Swing y Stance (Colocación).
  4. **CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO (Zonas Ajardinadas).**  
Se consideran condiciones anormales del terreno todas las zonas ajardinadas del campo, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1 en el punto más cercano de alivio donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera.
  5. **OBSTRUCCIONES:**
    - a) **MOVIBLES.** Las piedras en los bunkers se consideran movibles pudiendo ser retiradas sin penalidad (Regla 24-1)
    - b) **INAMOVIBLES.** Todos los caminos asfaltados. El jugador puede aliviarse sin penalidad (Regla 24-2b).
  6. **TERRENO EN REPARACION**
    - a) Todas las áreas cerradas con Pintura Blanca o Azul: marcadas con la indicación TR y/o marcadas con estacas azules. Toda bola reposando en estas zonas acotadas con pintura blanca o azul podrán ser levantadas y dropadas sin penalidad de acuerdo con el procedimiento descrito en la regla 25-1-
    - b) Ruinas Romanas Hoyo 14. El poblado Romano del Hoyo 14, se considera terreno en reparación, donde el juego **ESTA PROHIBIDO**. El jugador dropara sin penalidad de acuerdo a la regla 25-1, en el punto más cercano de alivio de donde reposa la bola, sin ganar distancia a bandera o, en la zona de dropaje si estuviera marcada.
    - c) **Las raíces al descubierto en área de césped segada a ras se consideran Terreno en Reparación y el jugador podrá aliviarse sin penalidad según la Regla 25-1.**
  7. **TRABAJOS DE PODA:** Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados en los bordes de los hoyos, serán considerados como T.R. pudiendo dropar la bola sin penalidad.
- MEDIDORES DE DISTANCIA:** Se permite el uso de medidores de distancia.